



FAX

AN-GNNGC-F-005/2014

**A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Cámara Nacional de Industrias
Cámara Nacional de Comercio
Operadores de Comercio Exterior**

**De: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.**

Fecha: La Paz, 02 JUL. 2014

**Ref.: Registro de los Números de Serie de las
Mercancías en la DUI.**

Nº de Páginas: Tres

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A: Teléfono: 2152906

De mi consideración:

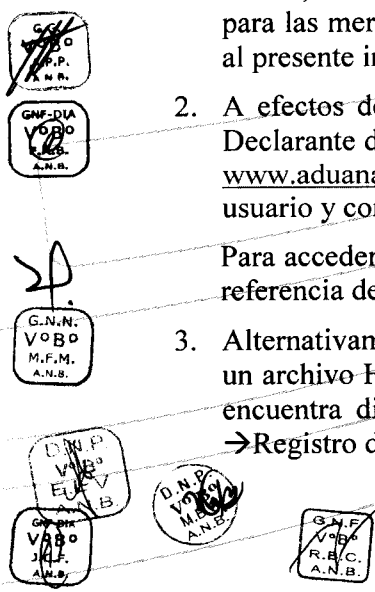
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de comunicarles que en cumplimiento al Artículo 101º del Reglamento a la Ley General de Aduanas, modificado por los Decretos Supremos Nº 708 de 24/11/2010 y Nº 784 de 02/02/2011 el cual dispone que: *“La declaración de mercancías deberá contener la identificación de las mismas por su número de serie u otros signos que adopte la Aduana Nacional y contener la liquidación de los tributos aduaneros aplicables a las mercancías objeto de despacho aduanero”*, se instruye lo siguiente:

1. En las Declaraciones Únicas de Importación con patrones IM4, IMI4, IMA4, IMC4 e IMM4, el Declarante deberá registrar los números de serie y el IMEI cuando corresponda para las mercancías clasificadas en las partidas arancelarias del Anexo adjunto, de acuerdo al presente instructivo.

2. A efectos de registrar los números de serie en la Declaración Única de Importación, el Declarante deberá ingresar a la aplicación informática de Números de Serie en la dirección: www.aduana.gob.bo → Servicios → Aplicaciones → Registro de Series, con el mismo usuario y contraseña utilizado para el sistema SIDUNEA, donde:

Para acceder a la pantalla de ingreso de los números de serie, deberán utilizar el número de referencia de la DUI.

3. Alternativamente, se podrá utilizar la funcionalidad para cargar la información a partir de un archivo Hoja Excel (MsExcel) previamente preparado con los números de serie, que se encuentra disponible en la dirección: www.aduana.gob.bo → Servicios → Aplicaciones → Registro de Series.





Aduana Nacional

FAX

AN-GNNGC-F-005/2014

Un ejemplo práctico del llenado de los números de serie se encuentra publicado en la dirección: www.aduana.gob.bo → Servicios → Aplicaciones → Registro de Series / Video tutorial

- Una vez realizado el registro de los números de serie en la aplicación informática efectuará la impresión del mismo, para ser adjuntada como parte de la DUI.
Se hace notar que la información del número de serie forma parte de la descripción de la mercancía (CAMPO 31 de la DUI), por lo tanto es parte integrante de la DUI. Por lo que, una vez realizada la importación, dicha información permitirá comprobar la legal importación de la mercancía.
- Se adjunta el ANEXO (Partidas Arancelarias sujetas a control mediante registro de números de serie) modificado con la aclaración respecto a las partidas arancelarias 84.18 y 84.50 de las mercancías en las que se debe consignar el número de serie, conforme a la comunicación interna AN-GNFGC-DIAFC-222/14 de 06/05/2014 de la Gerencia Nacional de Fiscalización.
- El presente FAX sustituye a los FAX instructivos: AN-GNNGC-F-002/2012 de 07/03/2012; AN-GNNGC-F-004/2012 de 16/03/2012; AN-GNNGC-F-005/2012 de 23/04/2012; AN-GNNGC-F-007/2012 de 03/05/2012; AN-GNNGC-F-010/2012 de 17/07/12 y AN-GNNGC-F-001/2014 de 07/01/2014.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana quedan encargadas de hacer conocer lo instruido y supervisar su cumplimiento.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente


 Alberto Pozo Peñaranda
 Gerente General a.i.
 ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



APP
 GNF: RBC/FRB/JCF/
 GNN: MFM/MBC/ELV
 H.R.: ANB2014-3375
 Adj. lo citado



4.





ANEXO

PARTIDAS ARANCELARIAS

SUJETAS A CONTROL MEDIANTE EL REGISTRO DE NUMEROS DE SERIE

Aduana Nacional

PARTIDA O SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA
85.17.12.00.00	-- teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
85.25	Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; cámaras digitales y videocámaras.
85.28	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.
84.18	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15 ACLARACION: En esta partida arancelaria no se requiere registrar los números de serie para las mercancías de las siguientes subpartidas arancelarias: 8418.91.00.00 Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío. 8418.99.10.00 Evaporadores de placas. 8418.99.20.00 Unidades de condensación. 8418.99.90.00 Las demás.
8443.31	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red:
8443.31.00.10	--- en los que la función de fotocopia sea por procedimiento electrostático directo (reproducción directa del original) o por procedimiento electrostático indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)
8443.31.00.90	--- Las demás
8543.32	-- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos a una red:
8443.32.11.00	---- Del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos
8443.32.19.00	---- Las demás
8443.32.20.00	--- Telefax
8443.32.90.00	--- Las demás
8443.39	-- Las demás:
8443.39.10.00	--- Máquinas para imprimir por chorro de tinta
	--- Las demás
8443.39.90.10	---- Aparatos de fotocopia por sistema óptico, de contacto o termocopia
8443.39.90.90	---- Las demás
8471.30.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador
84.50	-Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado ACLARACION: En esta partida arancelaria no se requiere registrar los números de serie para las mercancías de la siguiente subpartida arancelaria: 8450.90.00.00 Partes
9504.30	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos (bowlings):
9504.30.10.00	-- De suerte, envite y azar
9504.30.90.00	-- Los demás

G.G.
V.O.B.O.
A.N.B.

G.G.
V.O.B.O.
R.B.C.
A.N.B.

G.N.N.
V.O.B.O.
A.N.B.

D.N.P.
V.O.B.O.
M.F.M.
A.N.B.

G.N.N.
V.O.B.O.
M.F.M.
A.N.B.

G.N.N.
V.O.B.O.
J.C.P.
A.N.B.

D.N.P.
V.O.B.O.
E.V.V.
A.N.B.



Aduana Nacional

ANEXO
PARTIDAS ARANCELARIAS
SUJETAS A CONTROL MEDIANTE EL REGISTRO DE NUMEROS DE SERIE

PARTIDA O SUBPARTIDAS	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA
85.17.12.00.00	-- teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
85.25	Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; cámaras digitales y videocámaras.
85.28	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.
84.18	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15 ACLARACION: En esta partida arancelaria no se requiere registrar los números de serie para las mercancías de las siguientes subpartidas arancelarias: <i>8418.91.00.00 Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.</i> <i>8418.99.10.00 Evaporadores de placas.</i> <i>8418.99.20.00 Unidades de condensación.</i> <i>8418.99.90.00 Las demás.</i>
8443.31	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red:
8443.31.00.10	--- en los que la función de fotocopia sea por procedimiento electrostático directo (reproducción directa del original) o por procedimiento electrostático indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)
8443.31.00.90	--- Las demás
8543.32	-- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos a una red:
8443.32.11.00	---- Del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos
8443.32.19.00	---- Las demás
8443.32.20.00	--- Telefax
8443.32.90.00	--- Las demás
8443.39	-- Las demás:
8443.39.10.00	--- Máquinas para imprimir por chorro de tinta
	--- Las demás
8443.39.90.10	---- Aparatos de fotocopia por sistema óptico, de contacto o termocopia
8443.39.90.90	---- Las demás
8471.30.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador
84.50	-Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado ACLARACION: En esta partida arancelaria no se requiere registrar los números de serie para las mercancías de la siguiente subpartida arancelaria: <i>8450.90.00.00 Partes</i>
9504.30	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos (bowlings):
9504.30.10.00	-- De suerte, envite y azar
9504.30.90.00	-- Los demás

G.G.
VOB
A.N.B.

G.N.F.
VOB
R.B.C.
A.N.B.

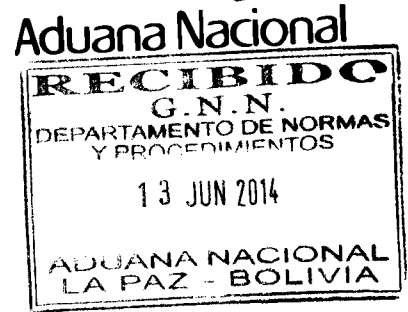
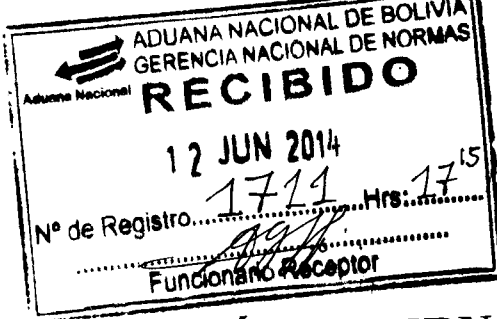
G.N.F.
VOB
L.B.S.
A.N.B.

D.N.F.
VOB
A.N.B.

G.N.N.
VOB
M.F.M.
A.N.B.

G.N.F.
VOB
J.C.V.
A.N.B.

L.N.P.
VOB
E.V.
A.N.B.



COMUNICACIÓN INTERNA AN-GNFGC-DIAFC-295/14

A: Lic. Mirko Figueredo Medina
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

DE: Ing. Franz Rozich Bravo
GERENTE NACIONAL DE FISCALIZACION a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA


REF.: Registro de Números de Series de las Mercancías en las DUI's

FECHA: La Paz, 11 de junio de 2014

De mi consideración:

En atención a su Comunicación Interna AN-GNNGC-DNPNC-CI-286/14 de 19/05/2014 referida a números de serie, en la que remite a esta Gerencia el FAX correspondiente a la modificación y aclaración respecto al FAX AN-GNNGC-F-001/2014 de 07/01/2014, al respecto comunico a usted que esta Gerencia está de acuerdo con el tenor de la misma y se remite adjunto a la presente.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


 Franz Pedro Rozich Bravo
 GERENTE NACIONAL DE FISCALIZACION
 ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



FRB
 jcf/epa
 Cc.: Archivo
 H.R.: ANB2014-3375





Aduana Nacional



COMUNICACIÓN INTERNA

AN-GNNGC-DNPNC-CI-286/2014

A: Lic. René Barrozo Corante
Gerente Nacional de Fiscalización a.i.

De: Lic. Mirko Figueredo Medina
Gerente Nacional de Normas a.i.

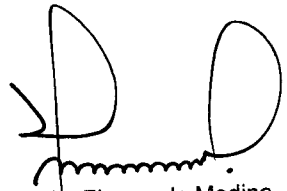
Fecha: La Paz, 19 MAY 2014

Ref.: Registro de Números de Serie

De mi consideración:

Mediante la presente, en consideración a su comunicación interna AN-GNNGC-DIAFC-222/2014 de 06/05/2014 donde solicita modificación y aclaración respecto al FAX AN-GNNGC-F-001/2014 de 07/01/2014, se remite el FAX AN-GNNGC-F-005/2014 modificado para su consideración y visto bueno de su Gerencia.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mirko Figueredo Medina
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



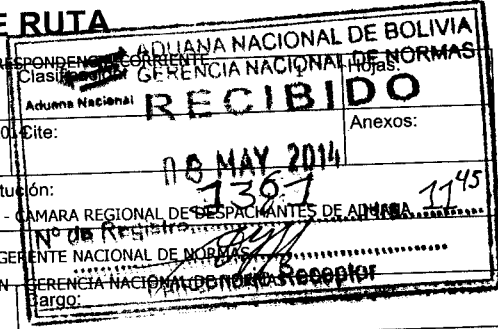
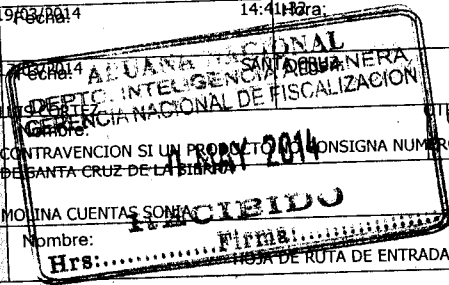
MFM/MBC/ELV
H.R. ANB2014-3375
Adj. lo indicado





REGISTRO DE CORRESPONDENCIA - HOJA DE RUTA

DATOS DE RECEPCIÓN:	19/05/2014	14:41 Hrs.	CORRESPONDENCIA CORRIENTE Clasificación: 01820
DATOS DEL CITE:	01820	Cite:	118 MAY 2014
DATOS DEL REMITENTE:	CONTRAVENCION SI UN PROYECTO CONSIGNA NUMERO DE SERIE - DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA	Cargo/Institución:	CAMARA REGIONAL DE DESPACHANTES DE ADUANA
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:	MOLINA CUENTAS SOMA	Nº de Registro:	1307
DESTINATARIO:	Nombre: Hrs:	Cargo:	GERENTE NACIONAL DE NORMAS



PRIMER DESTINATARIO

DATOS DE ENTRADA	Fecha de Ingreso: 09/05/2014	Hora de Ingreso:	Clasificación:	Registro:
NUEVO DESTINATARIO	Nombre: Lic. Mariamela Ruiz A.	Cargo: DTA		
INFORME	<input type="checkbox"/>			
INVESTIGAR	<input type="checkbox"/>			
PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>			
EFFECTÚE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>			
COORDINE CON	<input type="checkbox"/>			
PREPARE RESPUESTA/MI FIRMA	<input type="checkbox"/>			
RESPONDER	<input type="checkbox"/>			
REUNIÓN EN MI DESPACHO	<input type="checkbox"/>			
CIRCULARIZAR	<input type="checkbox"/>			
TOME ACCIÓN NECESARIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PROCESAR SEGÚN LO ESTABLECIDO	<input checked="" type="checkbox"/>			
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>			

INSTRUCCIONES
Favor evaluar solicitud de GNF y procesar según corresponda.
Atte. *[Signature]*
-9 MAY 2014
Mirko Figueredo Medina
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
Aduana Nacional de Bolivia
FIRMA

SEGUNDO DESTINATARIO

Fecha: 09 MAY 2014	Hora:	REGISTRO	DATOS DE ENTRADA	Fecha:	Hora:
Nombre: M. Quintas - DNP		NUEVO DESTINATARIO		Nombre:	
INSTRUCCIONES	<input type="checkbox"/>		INFORME	<input type="checkbox"/>	
Agradezco la atención a través del DNP	<input type="checkbox"/>		INVESTIGAR	<input type="checkbox"/>	
<i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/>		PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	
FIRMA	<input type="checkbox"/>		EFFECTÚE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		COORDINE CON	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		PREPARE RESPUESTA/MI FIRMA	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		RESPONDER	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		REUNIÓN EN MI DESPACHO	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		CIRCULARIZAR	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		TOME ACCIÓN NECESARIA	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		PROCESAR SEGÚN LO ESTABLECIDO	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	

INSTRUCCIONES
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
GERENCIA NACIONAL DE FISCALL...
RECIBIDO
19 MAY 2014
Nº de Registro: 1528
Funcionario Receptor
FIRMA

CUARTO DESTINATARIO

Fecha: 19/05/2014	Hora:	REGISTRO	DATOS DE ENTRADA	Fecha: 11/06/14	Hora:
Nombre: R. Flores		NUEVO DESTINATARIO		Nombre: F. Pacheco	
INSTRUCCIONES	<input type="checkbox"/>		INFORME	<input type="checkbox"/>	
Por guberna... y procedimiento	<input type="checkbox"/>		INVESTIGAR	<input type="checkbox"/>	
<i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/>		PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	
FIRMA	<input type="checkbox"/>		EFFECTÚE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		COORDINE CON	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		PREPARE RESPUESTA/MI FIRMA	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		RESPONDER	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		REUNIÓN EN MI DESPACHO	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		CIRCULARIZAR	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		TOME ACCIÓN NECESARIA	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		PROCESAR SEGÚN LO ESTABLECIDO	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	

INSTRUCCIONES
Favor reunir FDX a la GNB con los respectivos VdB...
[Signature]
FIRMA